

DECRETO DE PRESIDENCIA

D. Luis Zubieta Lacámara, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gallego

Antecedentes

Vista las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 213 con fecha 16 de septiembre de 2020 correspondiente a las bases para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio en la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego.

Resultando que con fecha de 5 de febrero de 2020, se aprobó la lista de admitidos y excluidos provisionalmente.

Habida cuenta de que no se presentaron alegaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevó a definitiva

Resultando que el tribunal calificador reunido el día 17 de febrero de 2020, procedió a la baremación de los méritos presentados por las aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo, haciendo constancia que D^a Mariama Cisse, que fue admitida provisionalmente, no ha presentado la titulación académica exigida, por lo cual quedarán excluidas definitivamente.

Visto que el día 19 de febrero de 2020 se publicó la lista definitiva de admitidos y la puntuación otorgada por el Tribunal.

Transcurrido el plazo para la presentación y vistas estás por el Tribunal calificador.

A la vista de los actuado y de acuerdo con lo que establecen las bases de la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Una vez vistas las reclamaciones presentadas y la revisión efectuada por el Tribunal calificador, la puntuación definitiva es la que se transcribe:

PUNTUACION BOLSA DE EMPLEO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	IDENTIFICACION	TITULACION	CURSOS	CARNET DE CONDUCIR	EXPERIENCIA	TOTAL
1	FRAILE ARRUEBO, MARIA DEL MAR	1,75	2,8	0	31,14	35,69
2	MUÑOZ CEPILLO, MARIA	1	3,7	1	29,13	34,83
3	BENTUE ABADIA, MARIA TERESA	2,25	0,6	1	21,45	25,3
4	LOPEZ DIAZ, MARIA DOLORES	0,75	0,1	1	20,91	22,76
5	ECHEGOYEN BORRUEL, BERTA	2,25	1,25	1	17,9	22,4
6	PUYOLES CAZO, MERCEDES	1,25	0,7	0	20,35	22,3
7	FALCON CATALINAS, CARMEN	1,5	0,4	1	18,4	21,3

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GÁLLEGO

Camino de San Juan, 4 - 1ª planta, Zuera. 50800 Zaragoza. Tfno. 976 681 119. Fax: 976 681 352

Correo electrónico: mbg.administracion@bajogallego.net



8	LATORRE ANDRES, CAROLINA	1,25	0	1	17,39	19,64
9	SABOU, GYONGYI	1,5	0,7	0	16,24	18,44
10	GRACIA CAMPOS, MARIA ANGELES	2,25	0,9	1	14,16	18,31
11	ESTEBAN FERNANDEZ, EVA ISABEL	2,25	0,5	1	14,25	18
12	CEBRINO HERNANDEZ, VIRGINIA	1	0,6	1	15,18	17,78
13	FERNANDEZ SARDINERO, SUSANA	0,75	0,5	0	15,4	16,65
14	SANCHEZ ROSA, FRANCISCA	0,5	0,4	1	12,85	14,75
15	PUEYO ROJAS, LAURA	1	0,9	1	10,75	13,65
16	CAMPO MONREAL, NOELIA	1	0,6	1	10,39	12,99
17	MERCADAL LOPEZ, ANA MARIA	1	0,6	1	9,79	12,39
18	LLORENTE LOPEZ, VIRGINIA	1,25	0,2	1	9,39	11,77
19	VELA MORALES, OLGA ISABEL	1,25	0,8	1	7,75	10,8
20	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	1	0	1	7,21	9,21
21	PEINADO BARRANCO, LAURA	1	6	1	0	8
22	DA COSTA PINHEIRO, RAIKEN MEIRELLE	1,75	4,1	1	0,83	7,68
23	TAMAYO PATIÑO, MARIA MERCEDES	1,25	0,2	1	4,98	7,43
24	GRACIA MARCUELLO, ANA MARIA	0,75	1,2	1	2,39	5,34
25	GIMENEZ HERNANDEZ, MONTSERRAT	0,75	0,3	0	4,07	5,12
26	BENITEZ FIGUEROA, ELBA	1,25	0	1	2,04	4,29
27	CRISTEA, DANIELA	1	0	1	1,83	3,83
28	ZUBIETA ROCA, ROSA	0,75	0,1	1	1,76	3,61
29	IBAÑEZ HERRERAS, MINERVA	0,5	0,4	1	1,37	3,27
30	NAVAL PINILLOS, GLORIA	1	0,7	1	0	2,7
31	CAMPOS GALVEZ, ANA	1	0,3	1	0	2,3
32	AMOR DURAN, VERONICA	1,5	0,4	0	0,3	2,2
33	GIL SOLANO, TAMARA ISABEL	1	0	1	0	2
33	MARTES LOMILLO, VICTOR	1	0	1	0	2
33	TOLOSA VILLANUEVA, ROSA MARIA	1	0	1	0	2
34	MARCEN SANCHO, ELENA	0,75	0,1	1	0	1,85
35	PEREZ CHICAPAR, NUERIA	0,75	0	1	0	1,75
35	COHI ARRIETA, ANA ISABEL	0,75	0	1	0	1,75
36	BLAZQUEZ FERNANDEZ. FOLRENTINA	1,25	0,3	0	0	1,55
37	BLAS ZARATE, BEGOÑA	0,5	0	1	0	1,5
38	MATEO BLASCO, VERONICA	0,75	0,4	0	0	1,15
39	GONZALEZ MALO, NADIA	0,5	0,5	0	0	1
39	ZAPATA GUERRERO, TATIANA ANDREA	1	0	0	0	1
40	REGLA PRADEL, OLGA	0,75	0,1	0	0	0,85
40	SANCHEZ MOREIRA, JACINTA ZULEMA	0,75	0,1	0	0	0,85



40	LUIS AINA, IRENE	0,75	0,1	0	0	0,85
41	FARAH, JAMILA	0,5	0	0	0	0,5

SEGUNDO. A la vista de la insuficiencia de personal para proceder a la contratación de las sustituciones de vacaciones, bajas o situaciones excepcionales que se están dando, por la presente resolución se autoriza a los servicios sociales de base para que a partir de la presente fecha y a resultar de la puntuación definitiva procedan a la contratación de personal con la baremación de méritos que se refleja, quedando prohibido la contratación de personal fuera de la presente bolsa de empleo.

TERCERO.- Publicar tabón de anuncios de los municipios mancomunados y en el de la propia Mancomunidad, así como en sus respectivas páginas web.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

